



Oficio No. DRH/T077/2024

Culiacán, Sinaloa, a 27 de junio de 2024

**C. SOLICITANTE DEL FOLIO SISAI 250484800040668  
PRESENTE.-**

Por este conducto remito a usted respuesta a la solicitud de información que se contiene en el expediente **406/2024-370**, misma que fue remitida a esta Dirección de Recursos Humanos por parte de la Dirección de Transparencia del Municipio de Culiacán, y mediante la cual, Usted requiere vía solicitud la siguiente información:

**INFORMACIÓN SOLICITADA:**

**“Solicito información sobre el personal que ingreso a trabajar en el ayuntamiento en todo el año 2023, solicito nombres, adscripción y sueldos.” (“Sic.”)**

En relación a su solicitud y en apego a las atribuciones conferidas en el Artículo 51 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Culiacán a esta Dirección de Recursos Humanos, me permito dar respuesta en los términos siguientes:

Se anexa relación de personal que ingreso durante el año 2023, la cual incluye nombres.

En cuanto a sus percepciones detalladas, informo a usted que, de acuerdo al Artículo 19, párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa:

*“La información se proporcionará en el estado en que se encuentre en poder de los sujetos obligados. La obligación de los sujetos obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, si ésta no corresponde al ejercicio de sus facultades, competencias o funciones”.*

De igual forma el artículo 134 de la misma Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, señala:

*“Cuando la información requerida por el solicitante ya esté disponible al público en medios impresos tales como libros, compendios, trípticos, registros públicos, en formatos electrónicos disponibles en Internet o en cualquier otro medio, se le hará saber por el medio requerido por el solicitante, en un plazo no mayor a cinco días, la fuente, pasos, lugar y forma en que puede consultar, reproducir o adquirir información.”*

En el mismo orden de ideas, el criterio 03/17 de del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, manifiesta que no es obligación del sujeto obligado generar un documento solo y tan solo para dar respuesta a una solicitud de información, el cual se transcribe para mayor claridad.



**Se establece la obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información.** Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que *los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información.*

Resoluciones:

- RRA 0050/16.** Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. 13 julio de 2016. Por unanimidad. Comisionado Ponente: Francisco Javier Acuña Llamas.
- RRA 0310/16.** Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. 10 de agosto de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente. Areli Cano Guadiana.
- RRA 1889/16.** Secretaría de Hacienda y Crédito Público. 05 de octubre de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente. Ximena Puente de la Mora.

Atendiendo a lo anterior, hago de su conocimiento que la información que solicita acerca de las percepciones detalladas del personal que integra el comité directivo del sindicato STASAC, incluyendo sueldos netos, sus prestaciones y bonos, se encuentra publicada y disponible para su consulta en el portal web y/o página oficial en la Fracción VI Formato de Remuneración Bruta y Neta de todos los servidores públicos, por lo que a continuación **proporciono la fuente, pasos, lugar y forma** en que la puede consultar, reproducir o adquirir la información de su interés.

Entrar al navegador e internet y escribir la siguiente dirección <https://transparencia.culiacan.gob.mx/>

1. Se mostrará la siguiente pantalla



Bienvenidos a Transparencia



Infomex



CONAC



Armonización Contable Información Financiera del H Ayuntamiento de Culiacán y Paramunicipales



Plataforma Nacional de Transparencia

Artículo 95

- Fracción I - Estructura Orgánica
- Fracción II - Facultades de cada Área
- Fracción III - Directorio
- Fracción IV - Información curricular
- Fracción V - Listado de servidores públicos con sanciones administrativas definitivas
- Fracción VI - Remuneración bruta y neta de todos los

Artículo 96

- I. En el caso del Poder Ejecutivo y los municipios:
- a) El Plan Estatal y Municipal de Desarrollo
  - b) Planes de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y ecológico
  - c) Presupuesto de egresos
  - d) Expropiaciones decretadas y ejecutadas
  - e) Créditos fiscales cancelados o condonados

2. Darle Clic en la Fracción VI, que corresponde a Remuneración Bruta y Neta de todos los Servidores Públicos.

Bienvenidos a Transparencia



Infomex



CONAC



Armonización Contable Información Financiera del H Ayuntamiento de Culiacán y Paramunicipales



Plataforma Nacional de Transparencia

Artículo 95

- Fracción I - Estructura Orgánica
- Fracción II - Facultades de cada Área
- Fracción III - Directorio
- Fracción IV - Información curricular
- Fracción V - Listado de servidores públicos con sanciones administrativas definitivas
- Fracción VI - Remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos
- Fracción VII - Número total de las plazas y del personal de base y confianza
- Fracción VIII - Declaraciones de situación patrimonial de los(as) servidores(as) públicos(as)
- Fracción IX - Los nombramientos, comisiones y licencias
- Fracción X - Unidad de transparencia
- Fracción XI - Actas y resoluciones del comité de transparencia
- Fracción XII - Solicitudes de información y respuestas a las mismas

Artículo 96

- I. En el caso del Poder Ejecutivo y los municipios:
- a) El Plan Estatal y Municipal de Desarrollo
  - b) Planes de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y ecológico
  - c) Presupuesto de egresos
  - d) Expropiaciones decretadas y ejecutadas
  - e) Créditos fiscales cancelados o condonados
  - f) Notarios públicos
  - g) Inversión concurrente
  - h) Disposiciones administrativas
  - i) Aportaciones recibidas
- III. Adicionalmente en el caso de los municipios:
- a) Integración y conformación política del Cabildo
  - b) Comisiones de regidores
  - c) Actas de Cabildo
  - d) Publicaciones en periódico oficial o gaceta municipal





Al abrir el archivo descargado se mostrará la siguiente pantalla. En esta base de datos se encuentra toda la información de carácter público de la plantilla de personal activo de este Ayuntamiento, incluidos empleados sindicalizados (persona servidora pública), confianza (personal de confianza) y eventuales (persona servidora pública eventual), incluyendo nombre completo, categoría, tipo de empleado, adscripción, cargo, sueldos bruto y neto, así como el detalle de todas sus percepciones, en el cual podrá encontrar los datos que solicita de los miembros secretarios del comité del STASAC.

TITULO		NOMBRE CORTO				
Remuneraciones brutas y netas de todas las personas servidoras públicas de base y de confianza		LTAIPES95FVIA				
Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Tipo de integrante del sujeto obligado (catálogo)	Clave o nivel del puesto	Denominación o descripción del puesto (Redactad	
2024	01/01/2024	31/03/2024	Persona servidora pública	1035	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	
2024	01/01/2024	31/03/2024	Persona servidora pública eventual	1037	AUXILIAR A	
2024	01/01/2024	31/03/2024	Persona servidora pública	1024	COORDINADOR	
2024	01/01/2024	31/03/2024	Persona servidora pública	1037	AUXILIAR A	
2024	01/01/2024	31/03/2024	Persona servidora pública	1035	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	
2024	01/01/2024	31/03/2024	Persona servidora pública	1101	SUPERVISOR	
2024	01/01/2024	31/03/2024	Personal de confianza	1004	REGIDOR	
2024	01/01/2024	31/03/2024	Persona servidora pública eventual	1037	AUXILIAR A	
2024	01/01/2024	31/03/2024	Personal de confianza	1004	REGIDOR	
2024	01/01/2024	31/03/2024	Persona servidora pública eventual	1037	AUXILIAR A	
2024	01/01/2024	31/03/2024	Persona servidora pública eventual	1037	AUXILIAR A	
2024	01/01/2024	31/03/2024	Persona servidora pública eventual	1037	AUXILIAR A	
2024	01/01/2024	31/03/2024	Personal de confianza	1004	REGIDOR	
2024	01/01/2024	31/03/2024	Personal de confianza	1096	SECRETARIA EJECUTIVA	
2024	01/01/2024	31/03/2024	Personal de confianza	1004	REGIDOR	
2024	01/01/2024	31/03/2024	Persona servidora pública	1035	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	

En relación a su solicitud respecto a los gatos operativos de dicho personal, son datos que esta Dirección de Recursos Humanos no genera, procesa, recopila y/o resguarda, por lo cual no es posible proporcionarle esta información.

Al ser un ente dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, el STASAC al igual que el Ayuntamiento de Culiacán es sujeto obligado, por lo cual puede redirigir su solicitud a dicha institución con número de sujeto obligado SI01400-Sindicato de Trab. Al Serv. Del Ayto. de Culiacán.

Sin más por el momento, quedo de Usted para cualquier aclaración al respecto.

**ATENTAMENTE**

**LIC. SAÚL EDÉN LEÓN BARRAZA  
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS**

C.c.p.- Lic. José Ramón Bohon Fierro, Director de Transparencia del Ayuntamiento de Culiacán.  
C.c.p.- Archivo.

## PERSONAL QUE INGRESO EN AÑO 2023

NOMBRE	NOMBRE
ACOSTA OLIVA CESAR EDUARDO	FELIX LOPEZ ANA CECILIA
AISPURO MOLINA BRICEIDA	FELIX LOPEZ ROSA AIDE
ALMANZA ARMENTA ALEJANDRO	FELIX PORTILLO NOE ALBERTO
ALVAREZ RAMIREZ VICTOR AURELIO	FIGUEROA CARRILLO JESUS MANUEL
AMARILLAS CARRILLO BEN-HUR FERNANDO	FIGUEROA GALVEZ CESAR AUGUSTO
ANGULO CASTRO VICTOR MANUEL	FLORES RANGEL NAILEA BEATRIZ
ANGULO GUEMEZ EDUARDO	FLORES RODRIGUEZ MARIANA MICHELLE
ARAGON FLORES ANGEL	FLORES TORRES JOSE ANGEL
ARANDA LIZARRAGA JOSE ALFREDO	FLORES ZATARAIN HECTOR DANIEL
ARAUJO MEDINA SHIARA GUADALUPE	FRAGOZO BOJORQUEZ JHONY URIEL
ARMENTA LLANES JOSE AGUSTIN	GAMEZ LOPEZ SAMARA YUKIER
ARREDONDO TAPIA JORGE ANDRES	GAMEZ RAMIREZ BEATRIZ MARIA
ARREDONDO VALDEZ JOSE ANTONIO	GARCIA BELTRAN HECTOR DAVID
ARROYO GARAY GILDARDO	GARCIA OCEGUERA JOSE RAMIRO
ASTORGA FELIX JESUS CEVERO	GARCIA ORTIZ ESMERALDA
AUDELO AMADOR MARIO	GARCIA ROCHA CLAUDIA GUADALUPE
AVENDAÑO LOPEZ JUAN ARMANDO	GARCIA ROJO MARCO ANTONIO
AYALA TORRES ALEJANDRO DE JESUS	GARCIA RUIZ COSME DAMIAN
BAÑUELAS QUIROZ YESICA SAMANTA	GARCIA RUIZ FRANCISCO JAVIER
BARRON NORIEGA ARACELI DEYANIRA	GARCIA SILVA LAURA YESENIA
BELTRAN CEBALLOS GABRIELA	GASCA COMPEAN JESUS DAVID
BELTRAN GONZALEZ ERICK	GASTELUM CARTAGENA BRANDON DE JESUS
BELTRAN GONZALEZ JESUS MARCELINO	GOMEZ ROSAS RODOLFO MICHELL
BELTRAN SALCIDO LUIS ENRIQUE	GONZALEZ ALCALA JUAN MIGUEL
BELTRAN TORRES MARTHA	GONZALEZ ARAGON ROSA ALBINA
BELTRAN ZAPATA MARCO ANTONIO	GONZALEZ MARTINEZ JORGE FRANCISCO
BENITEZ CASTRO ALFREDO	GONZALEZ ZAMORA GUILLERMO ARTURO
BENITEZ CASTRO CRUZ FABIAN	GUADARRAMA MOLINA NOEMI
BOJORQUEZ HARO SANTOS ONOFRE	GURROLA ACEVES ROBERTO CARLOS
BOJORQUEZ LOPEZ ERICA	GURROLA SALAZAR JOSE ANDRES
BOJORQUEZ PEÑA ALFONSO	GUZMAN CRUZ JOHANA PAOLA
BRINGAS GARCIA JESUS RAMON	GUZMAN GOMEZ JORGE ENRIQUE
CAMACHO SOTO PAMELA IRAIS	HENDRICKSON ROBLES YILENY LIZBETH
CAMPOS GARCIA JESUS MIGUEL	HERNANDEZ AVILA GODWIN EDUARDO
CARDENAS FELIX RAMON ALEJANDRO	HERNANDEZ GARRIDO GLADYS
CARDENAS LEON JOSE FERNANDO	HERNANDEZ RUIZ FRANCISCO JAVIER
CARLOS PALAFOX ESTEBAN JESUS	HERNANDEZ VERDIN EDUARDO JUAN RAMON
CASANOVA PARRA JOSE MARIA	HERRERA ARREOLA ANDRE GEOVANI
CASTIL REYES MARIANO BENJAMIN	HERRERA LEON JESUS FERNANDO
CASTILLO GONZALEZ ASCENCION ARACELY	IBARRA JIMENEZ MARIO ALBERTO
CASTRO CAZAREZ JOAN ALEJANDRO	INZUNZA PEREZ JURIANA PAOLA
CAZAREZ LOPEZ OCTAVIO	JIMENEZ LEON VICTOR JAVIER
CECEÑA LAMAS VIRGINA	JUAREZ CAZAREZ DELFINA CECILIA
CHAIDEZ HERRERA JAZMIN GUADALUPE	LANDEROS CAZARES GUSTAVO JULIAN
COTA GONZALEZ HORTENCIA	LAPIZCO CORTINA GABRIELA
COTA PEREZ ELICEO	LEON BARRAZA SAUL EDEN
CRUZ FELICIANO FERNANDO	LEON HAROS BERNABE
CRUZ RODRIGUEZ ARNOLD	LEON HJAR JOSE FERNANDO
DE LA PAZ AGUIRRE GUADALUPE RAQUEL	LEON ROMAN MARITZA YAMILETH
DELGADO MANJARREZ JOSUE EMANUEL	LOPEZ BELTRAN JESUS EDUARDO
DELGADO MANJARREZ LUIS ALEJANDRO	LOPEZ CASTAÑO JOVANNY
DUARTE SARABIA KEVIN ALFONSO	LOPEZ CASTRO CARLOS
ELIZALDE MARTINEZ JAIME	LOPEZ IMPERIAL ADAN AGUSTIN
ENCISO ROJO JESUS OMAR	LOPEZ LEON LUIS ALFONSO
ESEVERRE BUSTAMANTE JUAN MANUEL	LOPEZ LOPEZ JULIAN RAFAEL
ESPINOZA RAMIREZ LUIS ALBERTO	LOPEZ MANJARREZ DANIEL
ESPINOZA RAMOS GIOVANNI	LOPEZ MARTINEZ JORGE EDUARDO
FAVELA GARAY ROSA ISELA	LOPEZ REYES SERGIO

NOMBRE
LOPEZ VALENZUELA FRANCISCO YAVHE
LOZANO ALVAREZ KATHERINE
LOZOYA REYES ANA KAREN
LUCAS ARROYO OCTAVIANO
MACEDO CASTILLO ROGELIO
MAGAÑA MONTOYA LUIS GERARDO
MANJARREZ TAPIA SOBEIDA
MARQUEZ HARPER MELVIN NOE
MARTINEZ BARRAZA GABINO
MARTINEZ BELTRAN BRIANDA KARELY
MARTINEZ CAMACHO JUDITH
MARTINEZ LEYVA GUILLERMO
MEDINA LOPEZ BENITO ARTURO
MEDINA VERDUGO JESUS JASIEL
MELGAR REYNAGA JOSE GUADALUPE
MENDOZA TORRES JOSE CRUZ
MENJARES AVILES JOSE IGNACIO
MERAZ PAEZ EDGAR MIGUEL
MEZA MARQUEZ HECTOR ALONSO
MEZA VALENZUELA BRYAN ALEJANDRO
MEZA VILLAGRANA LAURA ELENA
MILLAN GAMIÑO SIDARTHA
MILLAN URIAS JOSE LUIS
MOLINA HAROS JESUS GEOVANI
MONTOYA DE LA LLAVE JOSUE ALEJANDRO
MONZON ORTIZ JESUS TEODORO
MORENO ACEVES ISAAC
MORENO BELTRAN HUMBERTO
MORENO MEDINA CRISTHOPER GABRIEL
MORGAN COTA CHRISTIAN DANIEL
NIEBLA ALVAREZ GERARDO ADEMAR
NUÑEZ CAMACHO OMAR ANTONIO
NUÑEZ CARRILLO JUAN CARLOS
OBREGON GONZALEZ MISAEL SALVADOR
OCHOA MONJARDIN JUAN CARLOS
OCHOA VIZCARRA JESUS OMAR
OJEDA ARAGON ERIK NOE
OLIVAS FELIX JORGE LUIS
ONTIVEROS MANJARREZ LUIS ALFREDO
ORTIZ YAÑEZ ALEXIS GUADALUPE
PADILLA BARRAZA MARIO CUAUHTEMOC
PARRA CASIMIRO FELIPE GABRIEL
PEÑUELAS PEÑUELAS KARINA
PEREZ MEDINA MYRNA XIMENA
PIÑA PEÑA DOLORES JACQUELINE
QUINTERO CARRILLO JULIO ALONSO
QUINTERO SERRANO ESTEFANIA
QUIÑONEZ SUAREZ VICTOR ALBERTO
QUIROZ RUELAS ELISA
RAMIREZ BELTRAN BERENICE
RENDON OLIVAS HEIDI DAYANA
RENTERIA GARCIA DALIA
RENTERIA MEDINA MARIBEL
RENTERIA MEDINA VICTORIA
REYES HERNANDEZ MARIA DEL CARMEN
REYES SOTO BRANDO FRANCISCO
RIOS CASTELO CRUZ NOE
RIOS ESCOBAR AGUSTINA
ROCHIN MANJARREZ ARIEL
RODELO ESTRADA JESUS RICARDO
RODRIGUEZ FRAGOZO JESUS ALEJANDRO

NOMBRE
RODRIGUEZ HERMOSILLO HUMBERTO
RODRIGUEZ LOPEZ ITZEL ALONDRA
RODRIGUEZ OVALLE MIGUEL
RODRIGUEZ QUIÑONEZ ELBERTH MANUEL
RODRIGUEZ REYES MANUEL
RODRIGUEZ ROMERO MANUEL ANGEL
RODRIGUEZ ZAMORA PAUL ABEL
RODRIGUEZ ZAZUETA JUAN MANUEL
ROJAS BELTRAN IVON
ROJO VAZQUEZ CARMEN ELIZABETH
ROJO ZAZUETA CESAR YAIR
ROMAN MADRID BERNARDO
ROMERO BAEZ ADDIS MARELY
RUBIO ARREDONDO LUZ ELENA
RUIZ CARO ERICA
RUIZ GONZALEZ JESUS ANTONIO
SALAS PARTIDA RENE
SALAS SANCHEZ WENDY JOHANNA GUADALUPE
SALAZAR CRUZ JOSE LUIS
SANCHEZ ARMENTA CLAUDIA GUADALUPE
SANCHEZ GARCIA FEDRA YAMILETH
SANCHEZ INZUNZA MARIA DE LOS ANGELES
SANCHEZ LIZARRAGA JOSE ANGEL
SANCHEZ PEREZ PATRICIA
SAUCEDA SANCHEZ JOSE SALVADOR
SERNA RABAGO ERNESTO
SOLIS MONTIEL LUIS JAVIER
SOTO AYON JAIME
SOTO HEREDIA CINDY VIANEY
SOTO IBARRA JUAN CARLOS
SOTO SANCHEZ ERICK ANTONIO
TAMAYO GUILLEN SONIA MARGARITA
TORRES BUENO ANDRES
TORRES ELIZALDE JESUS ALFREDO
TORRES SANCHEZ GABRIELA YAMILETH
TREJO SIKISAKA MIGUEL ANGEL
URIASTE URQUIDEZ KASANDRA NATALY
URIAS BATIZ GENESIS
VALDEZ DIAZ CRISTIAN IVAN GUADALUPE
VALDEZ HIDALGO LAURA BERENICE
VALDIVIA SANCHEZ MAXIMILIANO
VARELA SOTO JESUS MANUEL
VAZQUEZ MOLINA VICTOR MANUEL
VEGA GUTIERREZ JESUS ORLANDO
VEGA TORRES MARCO ANTONIO
VELAZQUEZ RODRIGUEZ ALAN MICHEL
VERDUGO MOLINA IRCIO
VIDAÑA BELTRAN JOSELINE
VILLA FELIX FRANCISCO
VILLALOBOS VALDEZ LUIS ENRIQUE
ZAMUDIO VILLALBA ORLANDO ALFREDO
ZAÑUDO ROMAN CARLOS DAVID
ZAVALA BELTRAN JESUS GAMALIEL
ZAZUETA NUÑEZ AARON ALBERTO
ZUÑIGA RAMOS DIANA ALEJANDRA